

NOMENCLATURA: 1. [539]Exhórtese
JUZGADO : 2º Juzgado Civil de Rancagua
CAUSA ROL: C-2399-2024
CARATULADO: BANCO DEL ESTADO DE CHILE/ESPINOZA

pv

Rancagua, veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proveyendo a folio N°26.

A lo principal: téngase presente el nuevo domicilio; **al primer otrosí:** como se pide, exhórtese al Juzgado de Turno en lo Civil de Santiago, únicamente con facultades para practicar la notificación de la demanda ejecutiva, requerir de pago y trabar embargo en autos, pudiendo conceder auxilio de la fuerza pública en caso de oposición.

Se recuerda a la parte solicitante del exhorto, que éste estará ingresado en el Tribunal exhortado el día hábil siguiente a la presente resolución, debido a la interconexión informática existente entre los distintos Tribunales con competencia civil del país; **al segundo otrosí:** como se pide, remítase las piezas necesarias del expediente para una acertada resolución.

En Rancagua, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: WZYUXQVRXXD